

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA
Arauca, veintinueve (29) de agosto del 2022**

AVISO

HACE SABER

Que, a través del Acuerdo PCSJA22-11975 del 28 de julio de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se ordenó la transformación de los Juzgados pertenecientes a los Distritos Judiciales de Cúcuta y Arauca, a partir del 1º de agosto de 2022, entre ellos el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca, distrito del mismo nombre, ahora su nueva denominación Juzgado Segundo Civil Municipal de Arauca, distrito judicial del mismo nombre.

Se asignó nuevo código de identificación a este despacho por parte de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura y por lo tanto el cambio en el micro sitio en la página de la Rama Judicial y de igual manera el cambio automático del correo electrónico el cual a partir de la fecha es: j02cmpalarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la ley 2213 del trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022) relacionado con los deberes en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Las correspondencias serán recibidas por el despacho en el correo electrónico enunciado anteriormente.

**ALVARO GUILLERMO HIDALGO
Secretario**

Firmado Por:

Alvaro Guillermo Hidalgo

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ada39db4aa04865b3a06ea1a81248b1f571cbcd9a05337e3523b763813fb8bb8**

Documento generado en 29/08/2022 05:02:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**